ACTA No. 005 DE SUPERVISIÓN

En las instalaciones de la secretaría de Gobierno, Seguridad y Participación Comunitaria, se reunieron, por un lado, en representación del Municipio de Florencia:

SUPERVISOR	ANDRES FELIPE LOSADA BORREO
TIPO Y No. IDENTIFICACION	C.C. 1.018.484.139 de Bogotá D.C
CARGO	Profesional Universitario con funciones de coordinación de espacio público.

Y por el otro:

CONTRATISTA:	BRAULIO GARRO JIMENEZ
TIPO Y No. IDENTIFICACION	CC.1.118.071.560
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A
TIPO Y No. IDENTIFICACION	N/A

Una vez recepcionado el informe de ejecución de actividades presentado por parte del Contratista **BRAULIO GARRO JIMENEZ** referente al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **N° 20260454**

TIPO	**CONTRATO DE APOYO A LA GESTION**
No.	**20260454**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONVIVENCIA CIUDADANA, EL ORDEN PÚBLICO Y LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA.
FECHA DE CELEBRACIÓN	30 DE ENERO
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es de cinco (05) MESES, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin exceder los treinta y un (31) del mes de diciembre del año 2026.
VALOR	El valor del contrato es por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MCTE.**
FORMA DE PAGO	El pago se hará de la siguiente forma: **CINCO (05) pagos parciales**, correspondientes a los periodos efectivamente ejecutados y a las actividades desarrolladas durante el respectivo plazo de ejecución del contrato. Estos pagos se efectuarán conforme se

	verifique el cumplimiento de las actividades desarrolladas por cada periodo, por parte del supervisor del contrato. Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Para la cuenta: 1. Hoja de Ruta 2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio. 3. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización. 4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato 5. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica 6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente. 7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica 8. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria. 9. Acta de Supervisión. 10. Entrada almacén. Aplica / No aplica 11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección “plan de pagos”. **PARA LAS CUENTAS DIFERENTES A LA PRIMERA SE REQUIERE:** 1. Hoja de Ruta. 2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo con la naturaleza del Contrato.

	3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica. 4. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente. 5. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica 6. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria. 7. Acta de Supervisión. 8. Entrada almacén. Aplica / No aplica 9. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos". Para el último pago: Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar el certificado de cumplimiento.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD INICIAL	**2026000261** DEL 08 DE ENERO DEL 2026.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD ADICIONAL	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	**A202600476** DEL 30 DE ENERO DEL 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	N/A
No. GARANTIA	CHU- 100071931 CERTIFICADO 533135226 DEL 02/02/2026
MODIFICACIONES A LA GARANTIA	N/A
SEGURIDAD SOCIAL	Salud: NUEVA EPS Pensiones: PORVENIR Riesgos Profesionales: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Aportes Parafiscales: N/A
FECHA DE INICIO	03 DE FEBRERO DEL 2026
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato es de cinco (05) MESES, contados a partir del acta

	de inicio, en todo caso sin exceder los treinta y un (31) del mes de diciembre del año 2026.		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 de julio del 2026		
FECHA TERMINACIÓN FINAL	N/A		
VALOR EJECUTADO	$ 9.600.000		
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 2.400.000		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0		
VALOR PAGADO	$ 7.200.000		
VALOR A PAGAR	$ 2.400.000		
PERIODO EJECUTADO:	**DEL 03 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DEL 2026**		
INFORMACION ANTICIPO			
% ANTICIPO	N/A %	**VALOR:**	N/A
FEHCA DE DESMBOLSO	N/A		
	No. ACTA	**VALOR**	
AMORTIZACION REALIZADA	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	Total, amortizado:		
VALOR POR AMORTIZAR EN ESTA ACTA	N/A		
SALDO POR AMORTIZAR	N/A		

RL= Representante Legal; NA= No Aplica; ND= No Disponible

El Supervisor manifiesta que ha adelantado en ejercicio de la supervisión las siguientes actividades:

1. **Acompañar y apoyar todos los operativos programados por los inspectores de la Policía, secretario de Gobierno y supervisor, para lograr recuperar el Espacio Público del Municipio de Florencia**.

- **Actividad:** Apoyo técnico y control operativo en procedimientos de restitución y defensa de bienes públicos.
- **Lugar:** Edificio Curiplaya, primer piso (Calle 13 con Carrera 11, Barrio Centro, Florencia, Caquetá).

El miércoles 13 de mayo de 2026, desde las 09:00 a.m, se efectuó el acompañamiento operativo en la ejecución de la medida correctiva derivada del Proceso Policivo No. 2018-050, bajo la dirección del Inspector Primero de Convivencia y Paz Urbana.

La intervención culminó con la restitución efectiva y el aseguramiento del cubículo No. 03 del Edificio Curiplaya, el cual estaba sujeto a una perturbación a la posesión por parte del señor José Gustavo Arenas Mendoza. La labor permitió salvaguardar el debido proceso y garantizar la reincorporación del inmueble al patrimonio de la administración municipal. Gracias a la coordinación constante con las autoridades competentes y a la articulación con la Inspección Primera, el procedimiento se desarrolló sin alteraciones al orden público, asegurando la recuperación integral de este espacio institucional.

2. **Apoyar los operativos en la defensa y control de las zonas verdes para la recuperación de espacio Público en el municipio de Florencia bajo las órdenes de los inspectores y/o Supervisor.**

- **Actividad:** Operativo de restitución de espacio público y control ambiental.
- **Lugar:** Asentamiento Villa Susana.

El pasado 4 de mayo de 2026, se llevó a cabo el desalojo y desmantelamiento de una vivienda artesanal erigida ilegalmente en una zona verde del asentamiento Villa Susana. El operativo fue el resultado de un seguimiento técnico iniciado en abril, confirmando que la edificación vulneraba las disposiciones del POT y la normativa de protección ambiental.
En el transcurso de la diligencia, se presentaron riesgos de seguridad física debido a la agresión con arma blanca por parte de uno de los ocupantes contra el personal oficial. Esta situación fue controlada por la Policía Nacional, permitiendo que la autoridad continuara con la restitución del predio bajo los parámetros de la Ley 1801 de 2016 y la Ley 388 de 1997. Concluida la labor, se hace indispensable establecer un monitoreo constante del área para evitar futuras invasiones, dado el precedente de resistencia y la persistencia en la ocupación de esta zona de especial protección.

3. **Actualizar censos y notificaciones de los vendedores informales y formales en los diferentes sitios donde se encuentren ubicados en el municipio de Florencia cuando se requiera de acuerdo a las directrices del supervisor y/o en apoyo a las secretarias que lo requieran.**

- **Actividad:** Control y notificación por ocupación irregular de espacio público.
- **Lugar:** Sector Las Torres, Urbanización La Gloria.

El pasado 4 de mayo de 2026, se llevó a cabo un operativo de control en la urbanización La Gloria. Durante el recorrido, se detectó una ocupación ilegal en la zona de parqueo del conjunto mediante una carpa improvisada. Se efectuó el abordaje del responsable, a quien se notificó formalmente sobre la contravención al uso legítimo del espacio público y los riesgos legales derivados de su conducta según la normativa vigente.
La intervención permitió, además, actualizar el censo de actividades comerciales en la zona. Se le otorgó un plazo al ocupante para el retiro voluntario de la estructura, con el fin de evitar la aplicación de medidas correctivas adicionales. Se sugiere realizar una inspección de seguimiento para asegurar la recuperación efectiva del área de parqueo.

- **Actividad 2:** Notificación por uso indebido de espacio público (Actividad comercial - Chatarrería).
- **Lugar:** Sector El Raicero.

El 4 de mayo de 2026, atendiendo a las reiteradas denuncias ciudadanas de los habitantes del barrio El Raicero, se realizó una inspección en el sector para verificar la presunta invasión del espacio público por parte de establecimientos tipo chatarrería. Durante la diligencia, se confirmó la obstrucción de calzadas y andenes peatonales mediante el acopio de materiales pesados y residuos, lo que obligaba a los transeúntes a desplazarse por la vía vehicular, elevando los riesgos de accidentalidad. Tras constatar la ocupación irregular y el uso de zonas públicas como áreas operativas privadas, se procedió a notificar a los propietarios y administradores de los establecimientos. La intervención incluyó la socialización de la normativa, la entrega de actas de amonestación pedagógica y la advertencia formal sobre las sanciones estipuladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), tales como multas, decomiso de materiales o cierre definitivo de los locales. Como resultado, los comerciantes se comprometieron a despejar la vía y regular sus procesos de cargue y descargue. Se programarán inspecciones sorpresa para verificar el cumplimiento efectivo de estos compromisos y garantizar la libre movilidad en el sector.

4. **Velar por la adecuada custodia e inventario de los elementos incautados a los infractores e invasores del espacio público para su entrega a la persona encargada.**

Durante el periodo de ejecución comprendido del 03 de mayo de 2026 al 02 de junio de 2026 no se programó ninguna incautación a infractores e invasores del espacio público.

5. **Acompañar y apoyar a la Policía Nacional en los recorridos por el Micro, macro centro de la Ciudad para evitar nuevas invasiones al Espacio Público por parte de los vendedores informales, formales en el municipio de Florencia.**

- **Actividad:** Control de espacio público durante el "Día de la Madre".
- **Ubicación:** Zona Rosa, micro y macrocentro.

El pasado 10 de mayo de 2026, se ejecutó un plan de choque para el control del espacio público en el marco de la festividad del "Día de la Madre". En coordinación con la Policía Nacional, se realizaron inspecciones en puntos críticos del centro de la ciudad para regular la ocupación indebida de la vía pública.
La intervención consistió en la sensibilización y reubicación de comerciantes informales hacia áreas designadas por la administración municipal. Gracias a estas labores, se logró optimizar el flujo vehicular y peatonal, reduciendo la congestión y previniendo alteraciones al orden público en un día de alta demanda comercial, asegurando así un entorno seguro para la ciudadanía.

6. **Acompañar, apoyar y participar en las demás actividades designadas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.**

- **Actividad:** Participación en la estrategia comunitaria e institucional “Grandes Voluntarios.
- **Lugar:** Polideportivo del Barrio Bellavista.

El 9 de mayo de 2026, siguiendo las directrices de la supervisión, se brindó apoyo integral en la ejecución de la estrategia “Grandes Voluntarios”, iniciativa liderada por la Secretaría de Gobierno y diversas dependencias de la Administración Municipal de Florencia. El propósito de la jornada fue la revitalización de escenarios recreativos mediante la intervención física directa en el Polideportivo del barrio Bellavista, espacio que presentaba signos de deterioro.
La labor realizada permitió avanzar en la recuperación y adecuación del entorno, orientada a restablecer las condiciones óptimas para el fomento del deporte, el esparcimiento y la cohesión social. Esta intervención no solo optimizó la infraestructura, sino que también fortaleció el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad ciudadana, elementos fundamentales para la preservación a largo plazo de este bien de uso público.

De otra parte, el Supervisor efectúo la verificación del cumplimiento de las referentes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, y se corrobora el pago de la seguridad social del mes de mayo así:

Periodo pagado:	MAYO	
No. Planilla	**37165314**	Empresa liquidadora: ASOPAGOS S.A
Salud	EPS: NUEVA EPS	$ 218.900
Pensión	Fondo de Pensiones: PORVENIR	$ 280.200
Riesgos Profesionales	ARL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 42.700
	Total:	$ 541.800

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente acta en aval del cumplimiento de las actividades desarrolladas a satisfacción del Municipio y se autoriza el pago de esta en cuantía de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) MCTE.** adjuntándose copia del informe a la presente acta.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen.

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, a los (03) días del mes de junio de 2026.

	Braulio Garro Jimenez
Firma	Firma:
Nombre: **ANDRES FELIPE LOSADA BORRERO**	Nombre :**BRAULIO GARRO JIMENEZ**
Cargo: Profesional universitario con funciones de coordinación de espacio público	Contratista
Supervisor	